



**C I R C U L A R CSJCHC21-154**

<b>Fecha</b>	31 de agosto de 2021.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	Información <i>general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

Oficio 634, firmado por el Juzgado 22 Civil Municipal de Medellín mediante el cual informan sobre el procedimiento de LIQUIDACION PATRIMONIAL incoado por la señora ALBA LUCÍA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.504.688 en calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. (1 anexo)

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: ALUCED

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

